

RESOLUCIÓN N° 917 /

ANTOFAGASTA,

07 ENE 2013

RESOLUCIÓN DIRECTOR HOSPITAL MILITAR DEL NORTE

VISTO:

- a) Lo dispuesto mediante Boletín Institucional CJE "Departamento Comunicacional del Ejército" N°6708/1124, del 06 de Septiembre del año 2012.
- b) El DFL (G) N°1 de 1997, Art. 145 del "Estatuto del Personal de las Fuerzas Armadas".
- c) Lo propuesto por el CJE, a través de Memorándum CJE EMGE DPE Depto. II/2 (R) N° 1340/3419, de 30 de Noviembre 2012.
- d) Resolución del Comandante en Jefe del Ejército, que nombra como Director del Hospital Militar del Norte, al Coronel Erick Miranda Díaz, asumiendo sus funciones a partir del 07.DIC.2012, la cual se encuentra en trámite.
- e) Las atribuciones que me confiere el Artículo 1 del Decreto Supremo (G) N° 618 de 16 de Noviembre de 1994.-
- f) Lo establecido en la Ley N° 19.886 y el Capítulo II, Art. 10 N° 7, letra f) de su Reglamento

CONSIDERANDO:

- La necesidad de contar con la gama de vacunas incluidas en el vacunatorio del Hospital.
- Que las vacunas poseen un esquema de administración por lo cual es necesario mantener en forma permanente las dosis necesarias para el cumplimiento de éste.
- Que las vacunas Rotarix, Havrix Junior, Twinrix Min, Infanrix Hexa y Varilrix, no se encuentran licitados y el Servicio de Control Niño Sano requiere contar con stock de ellas.
- Que para asegurar el cumplimiento de la cadena de frío, tanto en la mantención como en el traslado, las vacunas deben ser adquiridas directamente al Laboratorio GlaxoSmithKline, que comercializa los productos en Chile.
- Que las vacunas indicadas no se encuentran disponibles en el catálogo de convenio marco
- Que lo anterior se ajusta a lo dispuesto en la Ley N° 19.886, Art. 10 N° 7, letra f), de su Reglamento, que hace referencia a contrataciones de tal magnitud o importancia que obligan a recurrir a un proveedor determinado, pues sólo este garantiza confianza y seguridad y siempre que se estime fundadamente que no existen otros proveedores que le otorguen esa seguridad y confianza.



RESUELVO:

Adquirérase por trato directo al Laboratorio Glaxo Smithkline, las vacunas indicadas, con despacho diferido, por un total neto de \$ 3.879.576.-

Despacho Enero 2013

Vacuna	Cant	P. Neto	T. Neto
Havrix Junior	4	12.785	51.140
Rotarix x 1cc jer	10	35.372	353.720
Varilix min	4	13.368	53.472
Infanrix Hexa jer	5	32.805	164.025
Totales			622.357

Despacho Febrero 2013

Vacuna	Cant	P. Neto	T. Neto
Havrix Junior	4	12.785	51.140
Rotarix x 1cc jer	10	35.372	353.720
Varilix min	4	13.368	53.472
Infanrix Hexa jer	5	32.805	164.025
Totales			622.357

Despacho Marzo 2013

Vacuna	Cant	P. Neto	T. Neto
Havrix Junior	4	12.785	51.140
Rotarix x 1cc jer	10	35.372	353.720
Varilix min	4	13.368	53.472
Infanrix Hexa jer	5	32.805	164.025
Twimrix combinada	6	24.239	145.434
Totales			767.791

Despacho Abril 2013

Vacuna	Cant	P. Neto	T. Neto
Havrix Junior	4	12.785	51.140
Rotarix x 1cc jer	10	35.372	353.720
Varilix min	4	13.368	53.472
Infanrix Hexa jer	5	32.805	164.025
Totales			622.357

Despacho Mayo 2013

Vacuna	Cant	P. Neto	T. Neto
Havrix Junior	4	12.785	51.140
Rotarix x 1cc jer	10	35.372	353.720
Varilix min	4	13.368	53.472
Infanrix Hexa jer	5	32.805	164.025
Totales			622.357

Despacho Junio 2013

Vacuna	Cant	P. Neto	T. Neto
Havrix Junior	4	12.785	51.140
Rotarix x 1cc jer	10	35.372	353.720
Varilix min	4	13.368	53.472
Infanrix Hexa jer	5	32.805	164.025
Totales			622.357

Anótese, registrese y comuníquese.



ERICK MIRANDA DIAZ
Coronel
Director

Cc. AS. JURIDICA